



Federalismo  
y Libertad

# INFORME DE COYUNTURA

ABRIL Y MAYO - 2024

Presentado por:

**Salas Arón, Bernabé**

Coordinador de Políticas Públicas

# Tablero de Datos - Actualidad

## Evolución de la Inflación: NOA y Nacional

■ Inflación NOA ■ Inflación Nacional



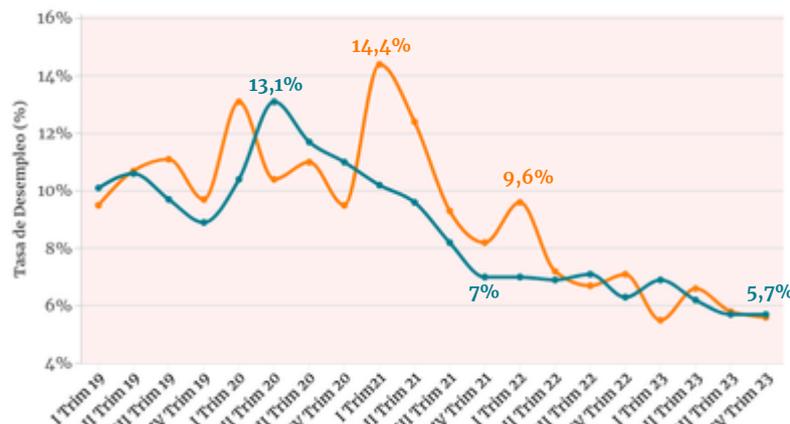
## Evolución de la Producción Industrial Manufacturera

■ Nivel del IPIM Desestacionalizado ■ Nivel del IPIM Tendencia - Ciclo



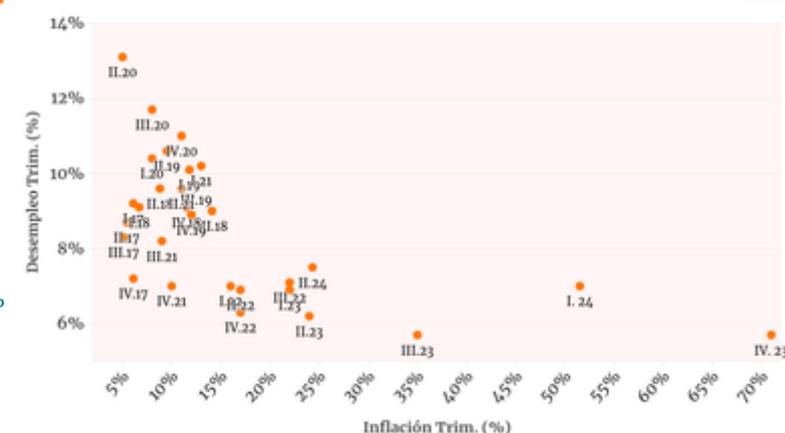
## Desempleo 2019 - 2023: Tucumán y Nacional

■ Tasa de Desempleo Aglomerado SMT - Tafí Viejo ■ Tasa de Desempleo Nacional



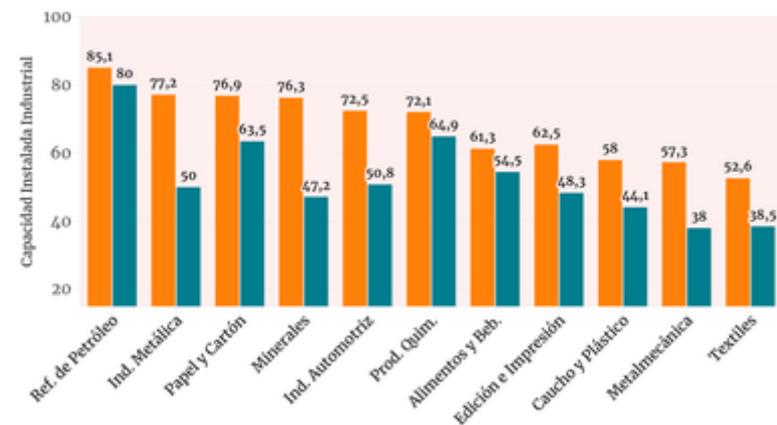
## Inflación vs. Desempleo: ¿Curva de Phillips argentina?

Dispersión de datos trimestrales entre 2017 y 2023.

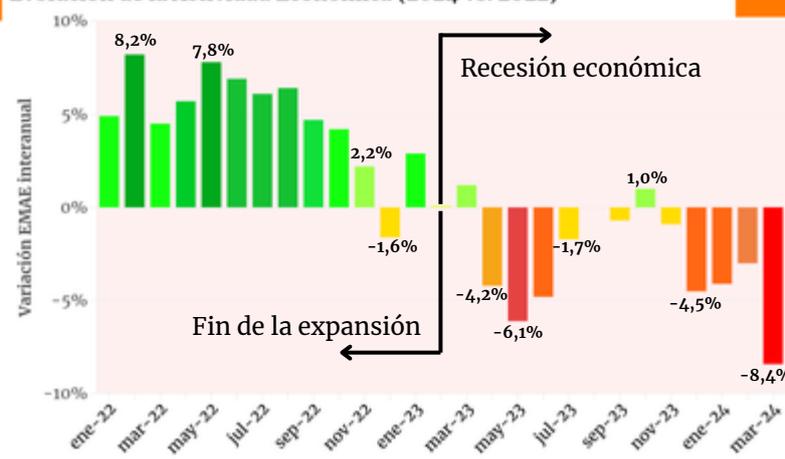


## Utilización de la Capacidad Instalada Industrial (Mar 23 vs. Mar 24)

■ Marzo 2023 ■ Marzo 2024

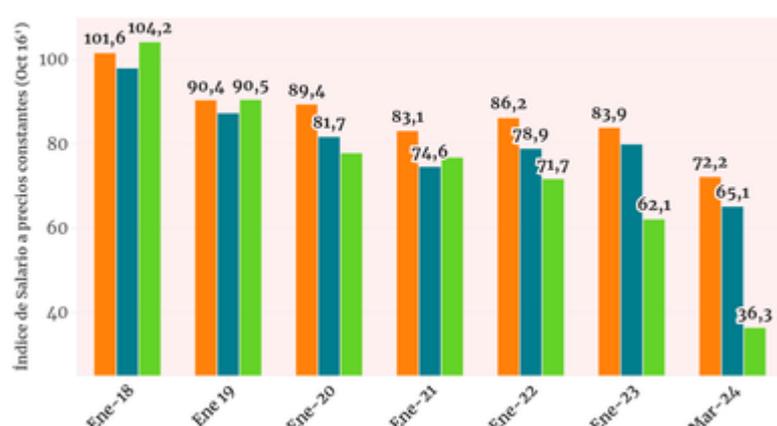


## Evolución de la Actividad Económica (2024 vs. 2022)



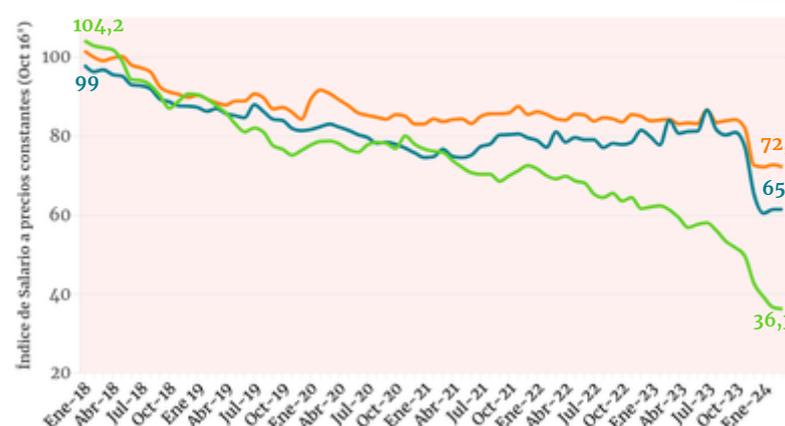
## Evolución del Poder de Compra (Salarios Reales a precios Oct. 16')

■ Sector Priv. Formal ■ Sector Pub. ■ Sector Informal



## Evolución del Poder de Compra (Salarios Reales a precios Oct. 16')

■ Sector Priv. Formal ■ Sector Pub. ■ Sector Informal



## Inflación Esperada

Gráfico 1.1 | Expectativas de inflación mensual – IPC Nivel General

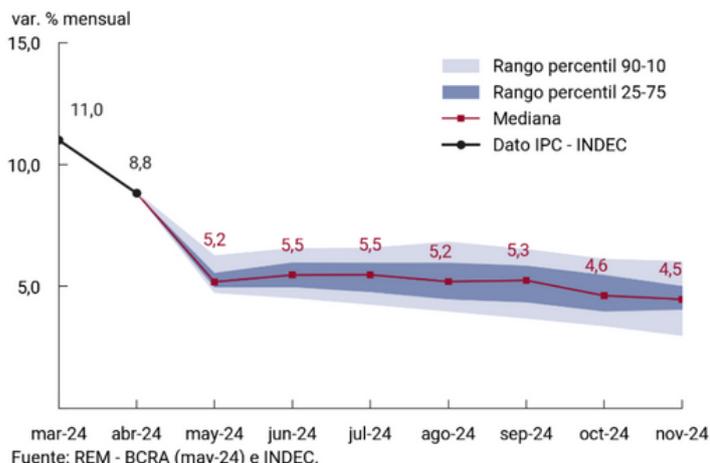
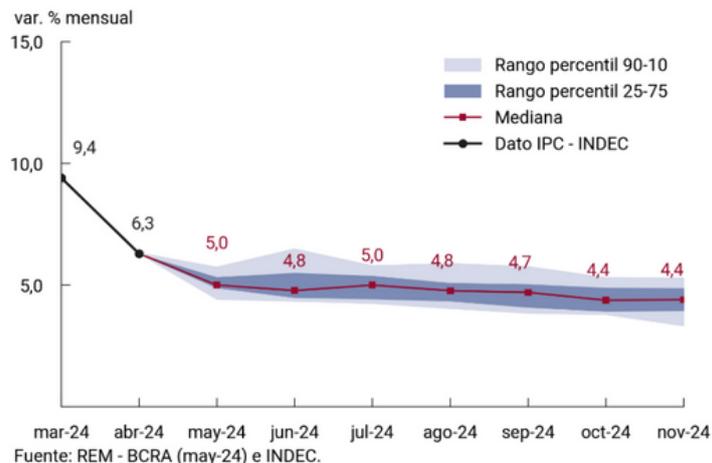


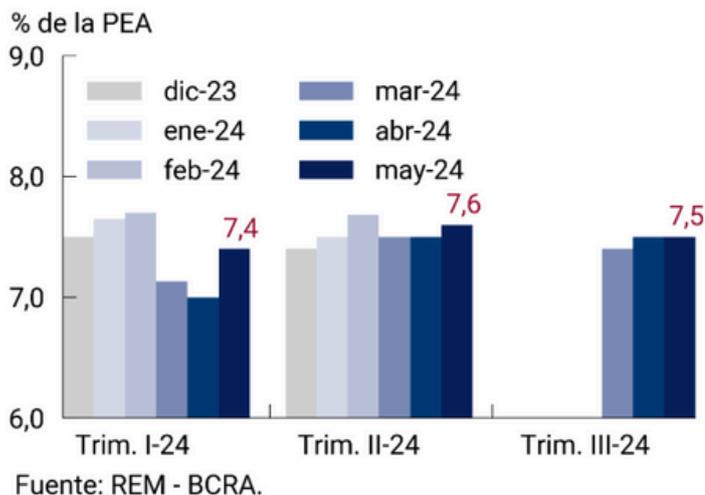
Gráfico 1.5 | Expectativas de inflación mensual – IPC Núcleo



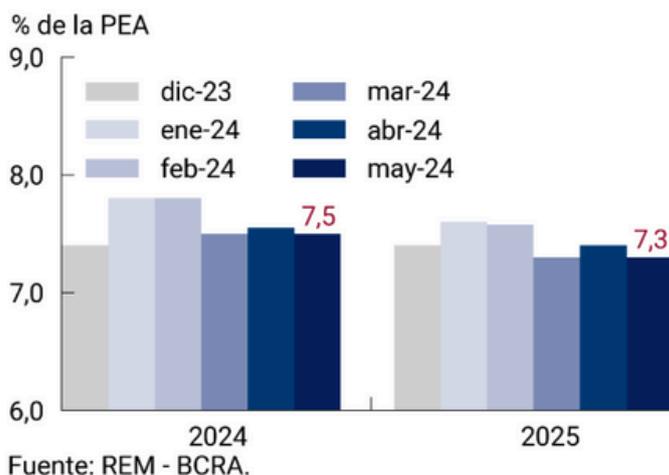
## Mercado Laboral

Gráfico 8.1 | Expectativas de Tasa de Desocupación abierta

Tasa trimestral



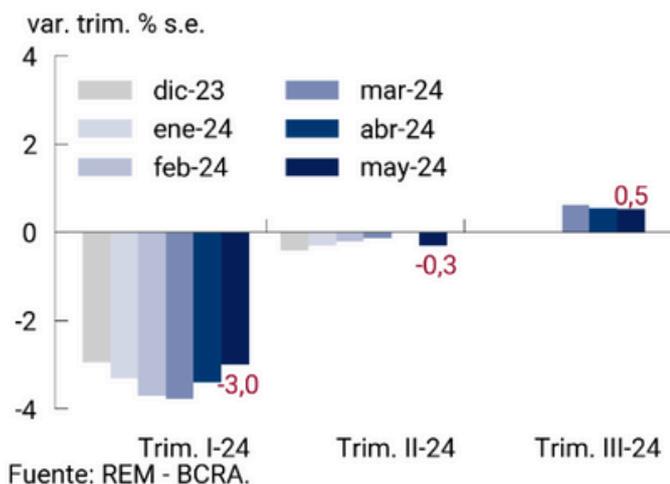
Trim-IV de cada año



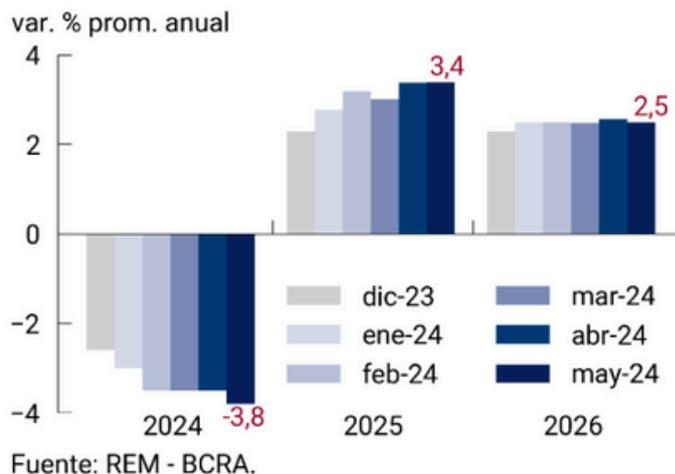
## Cuentas Nacionales: PIB (Trim.)

Gráfico 4.1 | Expectativas de crecimiento del PIB

Variación trimestral desestacionalizada



Variación anual



## **Lo más destacado de Abril y Mayo 2024**

### **Nuevas Adquisiciones Militares: 24 aviones de combate F-16 llegarían a la Argentina desde Dinamarca**

Las pujas en el plano geopolítico global que persiguen el poder y control transnacional tienen influencia en un sinfín de asuntos estatales internos, sobre todo si se trata de tópicos que pueden llegar a significar una amenaza bélica. Este es el caso de los 24 aviones supersónicos que Argentina intenta incorporar por una suma cercana a US\$ 700 millones.

En tales pujas, fue en Octubre de 2023 que dos ofrecimientos armamentísticos contrapuestos llegaron al Ministerio de Defensa, encabezado en aquel momento por Jorge Taiana. Por un lado, el Departamento de Estado estadounidense aprobó la venta de los 24 aviones F-16 daneses en una operación que involucra la provisión de nuevos aviones al país nórdico en sustitución de los 24 ejemplares involucrados en la operación de venta. Por otro lado, en un procedimiento de las mismas características, la República Popular de China ejecutó también un ofrecimiento de aproximadamente dos decenas del modelo JF-17 en posesión de Pakistán. Finalmente, la nueva gestión a cargo de Javier Milei se volcó por la primera oferta.

Son numerosos los detalles e implicancias de este acuerdo. En primer lugar, sienta las bases del nuevo alineamiento geopolítico internacional del Estado argentino, mostrando mucha mayor predisposición al esquema occidental que encabezan Estados Unidos y la OTAN. En segundo lugar, este acuerdo contribuye al alejamiento con China que el gobierno nacional viene llevando a cabo, estrategia un tanto osada si se tiene en cuenta que el gigante asiático se ha convertido en el principal socio comercial argentino después de Brasil y el BCRA mantiene una deuda de más US\$ 20.000 millones en concepto de "Swap". En tercer lugar, vale la pena destacar que estos 24 aviones de 40 años de vida fueron reacondicionados en el tiempo y poco se sabe de las condiciones de uso de los mismos que impondrá la OTAN; por ejemplo, la incapacidad de ser utilizados en potenciales conflictos con Gran Bretaña o la exclusividad de destinarse a maniobras de entrenamiento no bélicas.

Asimismo, las críticas desde el lado de las finanzas públicas no tardaron en llegar. Desde las veredas opuestas se acusa de que la narrativa de ajuste estatal y el famoso "no hay plata" protagonizados por el gobierno argentino se quedan en meros eslóganes cuando el Estado ejecuta una erogación de

US\$ 700 millones para equiparse de aviones supersónicos en un contexto carente de hipótesis de conflicto y que demandarán mayores gastos en el futuro: El Servicio de Investigación del Congreso de Estados Unidos (CRS) emitió un informe aclarando que por cada hora de vuelo de un F-16 se precisarán 16 horas de mantenimiento, la capacitación del personal para su utilización y mantenimiento puede extenderse más de 12 meses y las pistas de aterrizaje en las que este modelo opere deberán ser adaptadas a un diseño de “uso dual” debido a su mayor demanda de espacio para despegue y aterrizaje. Tan solo esta adaptación demandaría a la Brigada VI (espacio donde se almacenarán y operarán los aviones adquiridos) poco menos de US\$ 20 millones.

El lado crítico adopta mayor vehemencia cuando se observa que este tipo de bien durable no es apto para colaborar en los principales conflictos que se desarrollan en el país: el control fronterizo, la lucha contra el narcotráfico y la pesca ilegal foránea en el mar argentino. Por último, como condimento adicional al escenario descrito, los aviones ofrecidos por China y/o India eran más modernos, más baratos y no contemplan los condicionamientos de uso bélico y/o de artillería que exige la OTAN, obstáculos con los que la República Argentina ya se ha topado. Esta situación se dió en el año 2018 cuando la gestión de Cambiemos encabezó la compra de cinco aviones cazas franceses correspondientes al modelo Súper Étendard por US\$ 12,5 millones cada uno. Los cinco ejemplares llegaron a la Argentina y el proceso parecía desarrollarse con normalidad, pero el funcionamiento de las aeronaves se encontró con un impedimento: para volar requerían sillas eyectables especiales únicamente producidas por la OTAN. Luego del cambio de gobierno, Jorge Taiana (nuevo Ministro de Defensa) se comunicó con el gobierno francés solicitando “esfuerzos especiales” para la provisión de los repuestos necesarios y la respuesta de los europeos fue bastante clara: *“Se nos pidió un esfuerzo para encontrar la solución para que los aviones estén en condiciones de volar. Desafortunadamente y después de haber evaluado todas las posibilidades, lamento informarle que no fue posible cumplir con ese objetivo (...) **Las restricciones del Reino Unido respecto de exportaciones a la Argentina impiden conseguir los repuestos para los asientos eyectables**”*.

## **Nueva disputa en el Congreso de la Nación: la Ley de Bases renace y vuelve al escenario principal**

Meses atrás, el desarrollo de la ex Ley de Bases y Puntos de Partida no tuvo las perspectivas esperadas por el gobierno. En un comienzo, un súper proyecto de elevada ambición hacía temblar el suelo de la Cámara de Diputados; al final, el mismo proyecto totalmente modificado abandonaba el debate en particular (en donde se estaba votando artículo por artículo) acumulando varios rechazos consecutivos. En aquella ocasión el presidente del bloque Hacemos Coalición Federal, Miguel Pichetto, mencionaba con su vasta experiencia *“Al oficialismo le pedimos que tenga una cuota de flexibilidad, les encanta seguir perdiendo, traten de reaceitar algunas propuestas y ganar, no hay que perder, hay que ganar”*. Luego, tras meses de especulaciones y contactos entre el gobierno nacional y los referentes opositores queda en evidencia que la consigna expuesta por Pichetto se hará realidad: una nueva Ley de Bases, mucho más acotada y puntual, se presentará en la Cámara de Diputados y será eje principal de los incisos planteados en el futuro Pacto de Mayo. En paralelo, a esta ley la acompañaría un paquete fiscal que se trataría por separado cuya principal novedad es la reincorporación del impuesto a las ganancias para la 4<sup>o</sup> categoría (rentas obtenidas por el trabajo personal) eliminado en Octubre de 2023.

En un comienzo, la nueva Ley de Bases marcaba cinco ejes: facultades delegadas, blanqueo de capitales, un nuevo régimen de incentivo para grandes inversiones (RIGI), privatización de empresas y una nueva fórmula de movilidad jubilatoria. No obstante, el bloque de la UCR presentó una propuesta para incorporar una reforma laboral que involucre la flexibilización y modernización de dicho mercado. Esta iniciativa fue vista con buenos ojos e incorporada al proyecto.

En primer lugar, en cuanto a la delegación de facultades el gobierno pretende reformar el Estado de manera más austera y reducir subsidios (principalmente en materia energética), permitiéndose el cierre o fusión de organismos según lo que su criterio considere. Una aclaración importante: a priori, se excluirían de esa delegación de facultades a Universidades Nacionales, CONICET e INTA. Estos tres grupos pueden significar mucho al momento de decidir la manifestación de un voto legislativo.

En segundo lugar, el blanqueo de capitales contempla grandes incentivos impositivos a aquellas personas jurídicas que formalicen bienes y/o capitales que se encuentren en el sector informal o asentados en otro país. Desde el lado crítico no sólo consideran que se trata del blanqueo más generoso de

las últimas décadas, sino que también advierten que se está incurriendo en errores de transparencia: permiten blanquear a testaferros, ex funcionarios con más de 5 años sin ejercer la función pública pueden ingresar, no se los exime del blanqueo a los hermanos de los funcionarios y aquellos que hayan entrado a blanqueos en los últimos 10 años pueden volver a participar de este.

En tercer lugar, el RIGI se trata de un régimen especial para todas aquellas inversiones mayores a US\$ 200 millones en los sectores petroquímicos, mineros, forestales, energéticos y agroindustriales. Ante la gran maraña impositiva que posee la República Argentina, esta legislación intenta otorgar un marco impositivo y administrativo de mayor flexibilidad y menor incidencia a las nuevas grandes inversiones por los próximos 30 años. Entre los beneficios impulsados se encuentran: alícuotas arancelarias 0 a los insumos importados y retenciones 0 a las exportaciones generadas, reducción del impuesto a las ganancias (pendiente de aprobarse en el paquete fiscal), permiso para liquidar el total de las exportaciones producidas fuera del país desde el tercer año, prioridad de provisión de insumos sobre cualquier otra entidad u hogar fuera del RIGI y estabilidad fiscal por 30 años, es decir, de aprobarse este régimen las implicancias fiscales son inmodificables por las próximas 3 décadas sin importar la derogación del mismo. Este capítulo de la Ley Bases sea probablemente el más polémico del paquete; muchos legisladores manifestaron su preocupación respecto a los incisos previamente enumerados argumentando que se trata de un esquema tremendamente generoso para las personas físicas más ricas del país y del mundo, mientras que los beneficios impositivos o desregulatorios para la clase media y las PyMes son casi nulos en la ley. Asimismo, la estabilidad fiscal por 30 años demanda debates más exhaustivos dado que un hipotético esquema perjudicial pasa a ser inmodificable por tres décadas. Además, la prioridad de provisión de insumos implica que, ante la escasez de bienes o servicios vitales (como el agua, el gas, la electricidad, etc.), las sociedades inscritas en el RIGI poseen prioridad no solo sobre el resto de las empresas, sino que también sobre los hogares. Por último, a modo de análisis, es paradójico que el Presidente de la Nación, un ferviente defensor de la escuela austríaca, incurra en este tipo de legislaciones estatales favorables a cierto tipo de empresas y perjudicial para otras, entrando en uno de los errores del socialismo que Friedrich Hayek desarrolla en su famoso libro, *La Fatal Arrogancia*.

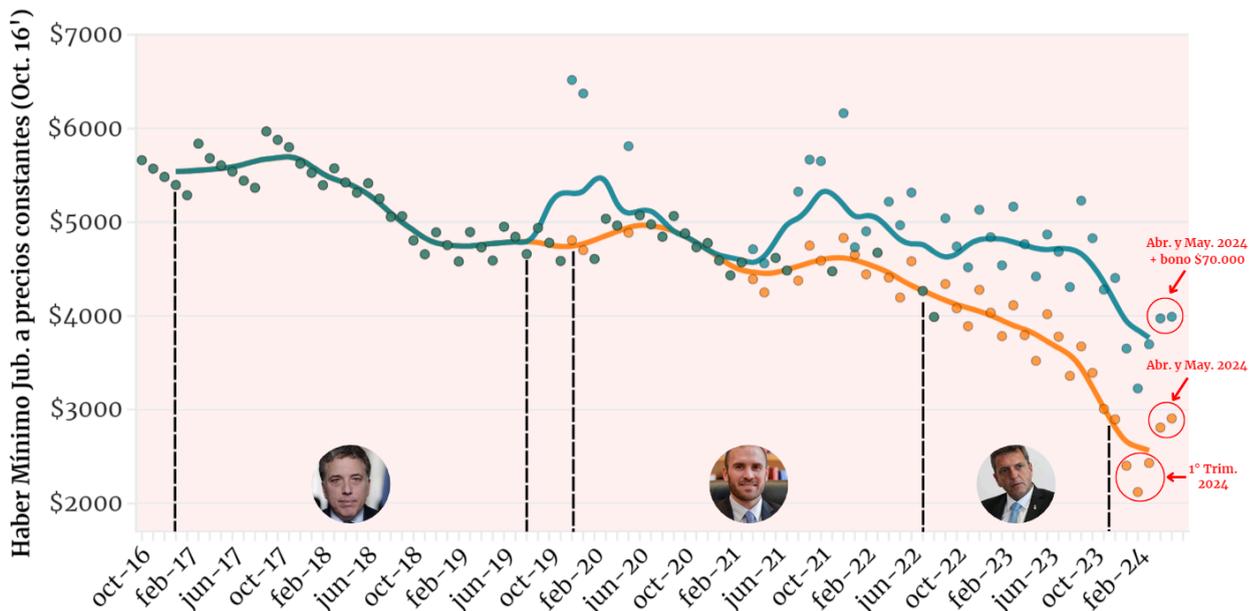
En cuarto lugar, la privatización de empresas mantiene un ímpetu bastante ambicioso. Aunque queda pendiente conocer el texto final, se comunicó que

para Aerolíneas Argentinas SA, Energía Argentina SA, Radio y Televisión Argentina SE, YCRT e Interlago SAU se prevé una privatización completa. Mientras, para otras empresas como Sociedad Operadora de Ferrocarriles (SOFSE), AYSA, Correo Argentino SA y Corredores Viales SA serían privatizadas parcialmente y/o concedidas temporalmente.

En quinto lugar, la nueva movilidad jubilatoria (aún no sancionada mediante ley pero ya puesta en práctica por el gobierno) situaría a la jubilación mínima en un esquema de ajuste por inflación a partir de Abril. A este mes se le añadirán dos aumentos extraordinarios por única vez en concepto de “recomposición”: uno corresponderá al aumento de 12,5% en el haber mínimo y el otro se fijará en \$70.000 mediante un bono por única vez. Esta reparación se explica, sobre todo, por lo retrasadas que han quedado las jubilaciones con respecto a la escalada inflacionaria entre 2023 y 2024 que aún padece la República Argentina. Cabe destacar que este no es el único retraso y/o pérdida de poder adquisitivo que sufren los jubilados, pues sucede que en los períodos 2018 - 2019 y 2022 - 2023 este proceso se ha repetido. Tal es así que para el primer trimestre de 2024 la jubilación mínima real (a precios constantes) representaba más de un 50% menos que en el primer trimestre de 2017.

### Evolución Continua del Haber Mínimo Jubilatorio en términos reales

● Fórmula Previsional ● Fórmula Previsional + Bonos Extraordinarios



Las líneas de tendencia se obtuvieron mediante promedios móviles de orden 6.

Por último, en paralelo, el paquete fiscal también tuvo su lugar en la agenda legislativa. En este, además de destacar la reincorporación del impuesto a las

ganancias previamente descrito (alcanzaría a 800.000 personas), no se observan cambios en el esquema de retenciones con respecto al propuesto en la Ley de Bases original, iniciativa que bastante rechazo generó en aquel momento, sobre todo de las representantes de las provincias líderes en exportaciones agropecuarias. Además, incorpora una nueva moratoria para deudores de impuestos, elimina el impuesto del 1,5% a la transferencia de inmuebles y contempla un considerable aumento en el techo de facturación a los inscriptos en el monotributo. Estas medidas tienen dos fines contrapuestos: por un lado, aumentar la recaudación para subsanar el déficit; por otro lado, intentar desahogar moderadamente algunos sectores de la actividad económica. Varios especialistas advierten que, luego de lograr el equilibrio fiscal, una baja de impuestos mucho más significativa debe llevarse a cabo.

En este caso, el desarrollo de ambas propuestas en la Cámara de Diputados fue bastante más optimista que en el caso anterior. El dictamen de mayoría de la Ley de Bases reunió 61 de las casi 100 firmas disponibles en el Plenario de Comisiones, mientras el dictamen del paquete fiscal se llevó 27 de las 50 firmas disponibles en la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Inmediatamente después de este proceso el debate en el recinto de la Cámara resultó muy virtuoso: ambos proyectos fueron aprobados en general y en particular, dejando todos los capítulos intactos. Los acuerdos entre el oficialismo y los bloques dialoguistas (UCR, Hacemos Coalición Federal y Coalición Cívica) resultaron en la obtención de los votos necesarios para la aprobación de ambos paquetes sin recortes.

Una vez concretado el proceso en la Cámara Baja la atención se muda al Senado de la Nación. La Cámara Alta debió recorrer el mismo camino que la Cámara de Diputados: debate en comisiones, plenario de comisiones y una hipotética sesión plenaria final en el recinto (siempre y cuando se reúnan las firmas necesarias en las instancias previas).

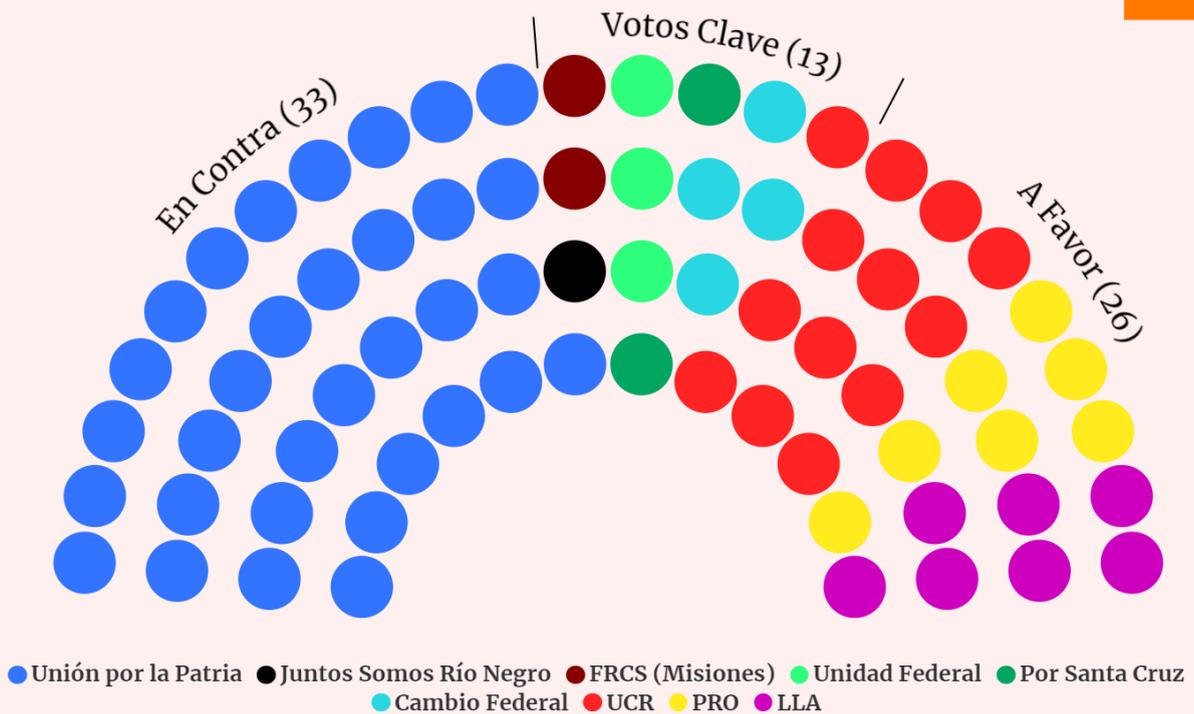
La situación en el Senado aparentaba ser diferente y el pesimismo respecto a los votos fue bastante mayor que en Diputados. Para rechazar estos paquetes se requieren 37 votos en contra y el bloque de Unión por la Patria posee nada menos que 33 senadores. En otras palabras, basta con convencer a 4 senadores adicionales para “voltear” las propuestas y los representantes disponibles para este juego son varios: existen 3 bloques provinciales autónomos (FRCS -Misiones-, Juntos Somos Río Negro y Por Santa Cruz) que reúnen 5 senadores y dos bloques federales no alineados a fuerzas mayoritarias (Cambio Federal y Unidad Federal) que nuclean 6 senadores.

Asimismo, si bien la UCR se ha mostrado dispuesta a votar a favor de estas dos propuestas, no es para nada seguro que este partido acompañe las leyes en bloque; como bien se sabe, Martín Lousteau, senador y Presidente de la UCR, ha sido bastante crítico del camino avasallante e intempestivo que tomó el gobierno para los debates en el Congreso. Por lo tanto, el camino en la Cámara Alta demandará mayor delicadeza del oficialismo y su capacidad de diálogo.

Finalmente las negociaciones entre el oficialismo y los bloques centrales llegaron a un preliminar buen puerto. Los días finales de Mayo fueron clave para zanjar diferencias y obtener las firmas necesarias que demanda un dictamen de mayoría. Por un lado, se permitió a las provincias de Santa Cruz, Salta y Jujuy aumentar las regalías mineras del 3% al 5%, y se concretó el incremento del mínimo no imponible en el pago del nuevo impuesto a las ganancias para todos los trabajadores patagónicos; esto logró el apoyo de los dos senadores del bloque Por Santa Cruz. Por otro lado, se prometió a la senadora Tagliaferri (CABA) que los cambios realizados en el Senado no serán eliminados en el hipotético regreso de la ley a Diputados. Por último, también se consiguió el apoyo del senador Kueider (Unidad Federal), incorporando una firma adicional. Estas tres incorporaciones, distribuidas en distintas comisiones, proveían las firmas justas y necesarias para que el oficialismo obtenga dictamen de mayoría (9 firmas en la comisión de Legislación General, 9 en Presupuesto y 10 en Asuntos Constitucionales), sin necesidad de persistir con los dos senadores de centro aún no alineados: Martín Lousteau y Maximiliano Abad. Precisamente, Lousteau cuestionó *“son cambios cosméticos, no hay ningún cambio en profundidad”*, advirtiendo que tomaría el proyecto de ley, lo reformaría y presentaría un dictamen en minoría.

El último desafío que el gobierno tendrá en el Senado tomará lugar a mediados de Junio en el recinto de la Cámara Alta. Nuevamente, se deben destacar algunos detalles relevantes. Primeramente, no se debe desatender que las firmas reunidas en el dictamen de mayoría ascienden a exactamente 28, dejando una brecha de 8 votos pendientes para llegar a la cifra deseada de 36. Asimismo, esta contabilidad de votos aplica únicamente a la votación del dictamen en general; una vez aprobado el mismo se procede al debate en particular, instancia en la que probablemente numerosos senadores manifiesten su oposición a los artículos más polémicos, sobre todo en lo que se refiere al RIGI y blanqueo.

Composición de la Cámara de Senadores  
De cara a la Ley de Bases & el Paquete Fiscal

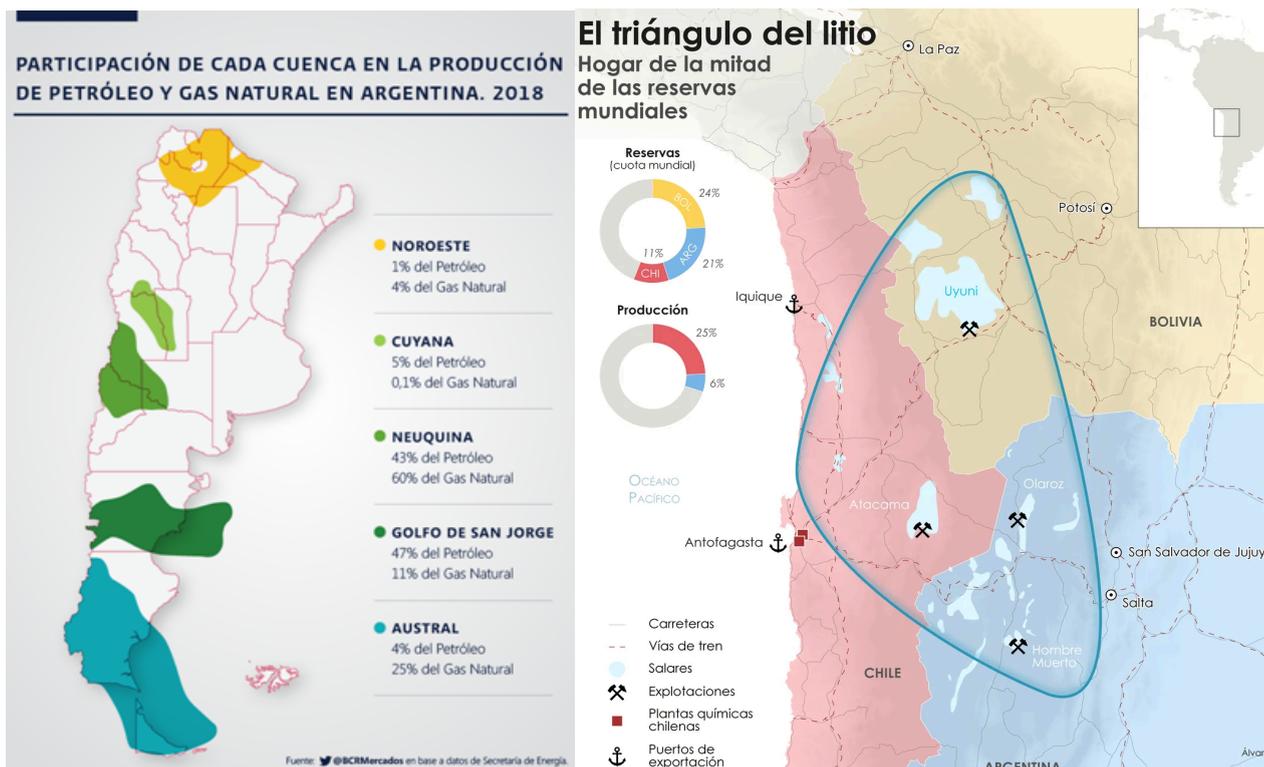


### El RIGI y las provincias: ¿Oportunidad para Tucumán?

La iniciativa del RIGI admite una breve reflexión de su impacto a nivel de inversiones en la República Argentina. Se trata de un sistema ampliamente laxo, de grandes concesiones impositivas y con perspectiva a largo plazo, factores clave al momento de realizar una gran inversión.

Como se mencionó previamente, el régimen no es para cualquier inversión. Es más, los sectores que el gobierno desea impulsar son estratégicos y limitados.

En primer lugar, el RIGI contempla tres sectores de gran potencial extractivo: petróleo, gas y minería. Es evidente que el gobierno busca fomentar un boom de inversiones en estas áreas, las cuales aún están subexplotadas. En este contexto, las provincias que sin duda serán destacadas en el futuro son Jujuy, Salta y Catamarca, impulsadas por la minería, mientras que Neuquén, Mendoza, Río Negro, Chubut y Santa Cruz podrían sobresalir gracias al gas y el petróleo. Existen otras cuentas distribuidas entre el NOA, San Luis y San Juan, no obstante, el estado de las mismas es bastante saturado y su potencial futuro es severamente reducido.



*Nota:* El primer gráfico fue provisto por la Bolsa de Comercio de Rosario<sup>1</sup> en base a datos de la Secretaría de Energía. El segundo es una elaboración de Álvaro Merino<sup>2</sup> en base a APEX (2017) y USGS (2022).

¿Qué oportunidades quedan para el resto de provincias fuera de la extractividad? Fundamentalmente, las otras oportunidades se encuentran en las áreas de la economía del conocimiento, la agroindustria y silvicultura.

En particular, el caso de la provincia de Tucumán puede despertar interés. Más allá de las oportunidades que la provincia puede presentar en su amplio sector agroindustrial, ya hace tiempo que muchos estudiosos optan por mencionar las características de idoneidad que posee Tucumán para convertirse en el próximo protagonista regional de la economía del conocimiento. Por un lado, una de las principales ventajas que distinguen a la provincia del resto es la gran masa de personas con alto nivel de capacitación en los sectores del software y la tecnología, gran externalidad positiva provista por las universidades asentadas en la provincia (UNT, UTN, UNSTA, USPT y Siglo XXI). Por otro lado, Tucumán alberga un gran número de instituciones científicas públicas establecidas que, aunque no estén específicamente enfocadas en la industria del software, tienen una alta incidencia en el sector tecnológico y su dedicación es colaborar con el sector

<sup>1</sup> Calzada, J. & Sigaudó, D. Argentina: Producción de gas natural y petróleo en 2018. *Bolsa de Comercio de Rosario*.

<sup>2</sup> Merino, Á. (2023, April 30). *El triángulo del litio, el salar donde se decide el futuro energético del planeta*. El Orden Mundial.

privado; entre ellos se destacan la Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres (EEAOC), la Fundación Miguel Lillo, instituciones varias asociadas al CONICET, institutos de investigación universitarios, entre otros. Además, dado que la industria del conocimiento es una actividad intensiva de baja demanda territorial, el costo de oportunidad de renunciar a espacios verdes en favor de edificaciones para el sector del software es muy bajo.

Por supuesto, quedan pendientes las gestiones, regulaciones y estímulos que plantee el gobierno provincial. Un dato muy favorable es que, a finales de 2022, la provincia se adhirió al Régimen Nacional de Promoción de la Economía del Conocimiento y promulgó también su propio régimen de estabilidad fiscal y beneficios/estímulos tributarios al sector. Como es de esperar, la capacidad de crear buenos ecosistemas orientados al emprendedurismo será un indudable determinante del desarrollo empresarial privado.

### **Milei se enlaza al VOX español en un viaje no protocolar: mayores interrogantes sobre la política exterior**

Javier Milei recibió el mes de Mayo emprendiendo nuevamente compromisos internacionales de reverencia a figuras externas; previamente fueron Israel y Estados Unidos, ahora tocó España. La diferencia con las excursiones previas se dió en un detalle no menor: no se trató de una visita oficial, no hubo contactos con el gobierno español ni con la Corona Real de España, por el contrario, los que agasajaron al Presidente argentino en eventos políticos de campaña fueron los radicales opositores al gobierno español, es decir, el partido político denominado VOX.

Las polémicas tomaron lugar cuando, momentos previos a los eventos del VOX, un miembro del gabinete del gobierno español llamó públicamente *"drogadicto y fascista"* a Javier Milei. La respuesta del mandatario argentino fue casi inmediata, pero optó por no replicar al funcionario de gobierno, sino arremeter directamente contra el Presidente español, Pedro Sánchez: *"No saben qué tipo de sociedad y país puede producir el socialismo y qué calaña de gente atornillada en el poder y qué niveles de abuso puede llegar a generar. Aún cuando tenga la mujer corrupta, se ensucia y se tome cinco días para pensarlo"*. Mientras, Pedro Sánchez decidió tomar cierta distancia del agravio personal, retiró a su embajadora de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y procedió a transformar un conflicto personal en una puja internacional. La estrategia del líder español no tuvo un efecto menor, por un lado logró que la Cancillería de la Unión Europea exprese su

solidaridad con el pueblo español, por otra parte consiguió que las cámaras y la atención mediática europea se sitúen en la disputa entre el PSOE (partido de Pedro Sánchez) y el VOX (oposición más pequeña y radical), dejando completamente de lado al Partido Popular, la amenaza electoral más severa para el PSOE.

En el plano argentino, las implicancias de este proceso tampoco son triviales. Por un lado, días después a su participación en los eventos de campaña del VOX el Presidente argentino pretendía tener un encuentro con grandes grupos de empresas en busca de atraer inversiones para las tierras argentinas, pero luego de la polémica fueron pocos los cabecillas que se hicieron presentes en el mitin planeado. Por otro lado, es una paradoja interesante el hecho de que un mandatario genere agravios y conflictos con el bloque internacional al que precisamente se quiere alinear en el plano global (OTAN y Unión Europea). No es casual que la Canciller argentina, Diana Mondino, haya intentado poner paños fríos al asunto al son de *“es un tema que me sorprendió porque no creo que haya sido un agravio a España”*.

No sería la primera vez que la gestión de La Libertad Avanza se ve entrampada en procedimientos indeseables de política exterior que podrían haber sido evitados. Cabe recordar que la misma Canciller fue acusada de haber realizado una infortunada frase respecto al pueblo chino meses atrás. Es aún más llamativa la actitud que adoptó el Presidente Milei luego de regresar a Argentina, dejándonos frases proféticas y mesiánicas como *“Soy el máximo exponente de la libertad a nivel mundial”* y *“Ya lo tengo match point a Pedrito”*. Podría pensarse que Milei se encuentra apalancando al VOX para que estos triunfen en las elecciones al Parlamento Europeo que se celebrarán el 9 de Junio de este año, pero la realidad es que todas las encuestas miden al VOX abajo de los 12% y ni siquiera se trata de una elección que determine al Presidente español.

## **Conclusiones y encrucijadas políticas desde las protestas por la universidad pública**

Los dogmas del Presidente de la Nación, Javier Milei, abarcan todos los estamentos estatales y no es una novedad que la educación fuese parte de los conceptos reacios a la provisión de servicios públicos.

Años anteriores, en el marco de su amplia agenda de medios, el Presidente fue consultado por las universidades públicas y ya dejaba en claro su

posición: “centros de adoctrinamiento”. A día de hoy, sus consideraciones se mantienen y lo expresa con frecuencia por las redes sociales, su gran medio de comunicación: “NO HAY ADOCTRINAMIENTO? A ver la cartita de los SALAMINES hipócritas y mentirosos que niegan adoctrinamiento y persecución pero que casualmente son enemigos de las ideas de la LIBERTAD. Hay diversidad sí, salvo que tengas la pésima idea de querer ser liberal...”.

Estas sucesivas acciones ofensivas sumadas a un gran recorte presupuestario llevaron a la organización de una protesta nacional en defensa de la universidad pública. Muchas versiones alternas circularon en los días previos: no quieren que se les realice una auditoría, es una movilización política comandada por la cúpula de la UBA, entre otros. Lo cierto es que los motivos centrales de la manifestación eran reales; los comentarios del Presidente existieron en muchos formatos diferentes y la asignación presupuestaria anual planificada para la Educación Superior era menos de la mitad que el promedio de los años anteriores.

### Presupuesto Universitario Real (Previo a la Marcha Universitaria)

Millones de \$ constantes 2016



■ Presupuesto Total en Educ. Superior ■ Adicional para Gastos Operativos 2024



Fuente: Ministerio de Economía, INDEC y Argentina en Datos

Por un lado, desde el sector civil, el desenlace movilizó a más de un millón de personas en todo el país; estas, organizadas en agrupaciones o de manera independiente, salieron a las calles con la consigna de apoyar la provisión pública de la educación superior. Por otra parte, desde el Poder

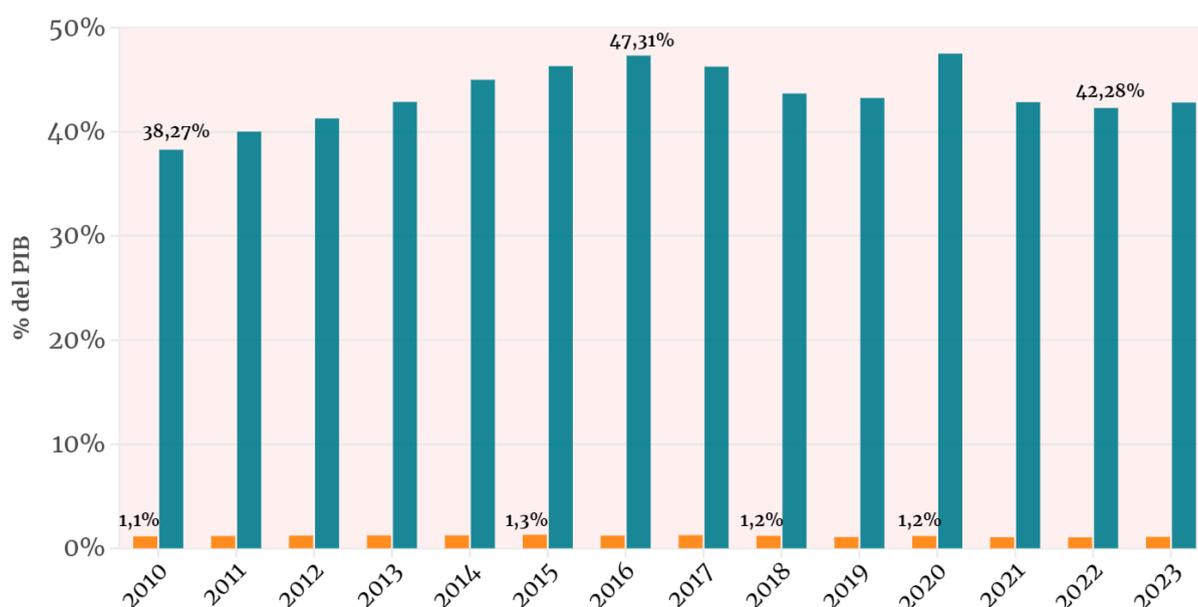
Ejecutivo, la actitud se invirtió casi completamente: las agresiones cesaron, el Presidente empezó a mostrarse amable con las universidades públicas y un cambio en el negociador con las mismas fue efectuado. Queda en evidencia que, en algunas ocasiones, el gobierno observa, escucha y toma nota, el punto es qué tanto desborde necesita observar el gobierno para ceder en su posición dogmática. El analista político Carlos Pagni lo describió de esta manera en el Foro Económico del NOA celebrado el pasado 26 de Abril: *“Ha dado muestras de que es capaz de corregirse. Lo que no sé es si necesita siempre una crisis para corregirse, este es el problema. Es evidente que vuelve para atrás. En el tema de las universidades acaba de cambiar el negociador, pero lo cambió a las dos horas de finalizada la marcha”*.

Desde otro enfoque, es interesante analizar si las batallas que elige dar el Presidente tienen alguna perspectiva redituable o no. Previamente se describió el caso de las agresiones personales hacia el Presidente español, Pedro Sánchez. En este contexto, cabe preguntarse si la 'batalla cultural' contra la educación pública superior es realmente un escenario plausible para la difusión de las ideas del mandatario. No es trivial destacar que estas instituciones producen casi 150.000 egresados al año, constituyen una fuente esencial de capital humano para el país y representan menos del 3% del gasto público total en Argentina.

### Gasto Total vs. Gasto en Educación Superior En porcentaje del PIB



■ Gasto en Educ. Superior (% del PIB) ■ Gasto Público Total (% del PIB)



Fuente: Ministerio de Economía

## **Candidatura de Ariel Lijo a la Corte Suprema: la polémica del año**

La Corte Suprema de Justicia de la Nación se compone de cinco integrantes. En la actualidad existe un lugar vacante debido a la renuncia por jubilación de la ex magistrada, Elena Highton de Nolasco, en el año 2021. Asimismo, a finales de 2024 el juez Juan Carlos Maqueda alcanzaría el límite de edad (75 años) para integrar la Corte Nacional, dejando un potencial segundo lugar vacante en el máximo tribunal.

En este contexto, el Portavoz Presidencial, Manuel Adorni, anunció que la misma tarde del 20 de Marzo de 2024 se darían a conocer los nombres elegidos por el gobierno nacional para integrar las vacantes en la Corte Suprema de Justicia: Ariel Lijo (en lugar de Highton de Nolasco) y Manuel García Mansilla (en lugar de Juan Carlos Maqueda). Lo cierto es que la candidatura del actual Juez Federal, Ariel Lijo, destapó un submundo de sótanos y laberintos del poder. Es curioso observar el hecho de que nunca existieron tantas manifestaciones negativas sucesivas por parte de instituciones relacionadas al plano institucional/judicial.

A modo introductorio, no existe un Ariel Lijo sin un Alfredo Lijo. “Freddy” Lijo es hermano del Juez y se autodenomina operador judicial. Tal es así que durante la campaña presidencial de 2023 Alfredo Lijo se encargó personalmente de difundir en los medios que el amigo de Karina Milei que operaba a favor de Javier Milei en la justicia federal era él, haciendo énfasis en que cualquier otra versión era errónea. Numerosas fuentes indican que este fue uno de los nexos que llevó el nombre del operador judicial a la mesa chica del, en aquel momento, candidato Javier Milei.

Sin embargo, no alcanza con operaciones judiciales de “Freddy” para formular una candidatura a la Corte Suprema. Los periodistas e investigadores especializados en los sótanos de la actividad judicial afirman que existe otro agente generador de este hipotético nombramiento: se trata del actual Ministro de la Corte Suprema nacional, Ricardo Lorenzetti. Las versiones indicarían que dicho Juez de la CSJN se encuentra tremendamente distanciado de los otros tres magistrados (Maqueda, Rosatti y Rosenkrantz) y se expresa en radical desacuerdo del modus operandi de los mismos. Al parecer, los tres Ministros tienden a comportarse en equipo abocando al equilibrio institucional como bandera, mientras que a Lorenzetti le gustaría poseer una Corte Suprema de mayor flexibilidad y benevolencia con los oficialismos gobernantes. En la misma sintonía, otras versiones deslizan que este Juez ha movilizó causas federales comprometedoras para Maqueda, Rosatti y Rosenkrantz mediante Alfredo

Lijo, procesos que curiosamente han aterrizado en manos del Juez Federal Ariel Lijo.

Entonces, ¿Es este proceso opaco y opuesto a la división de poderes lo que genera tantos cuestionamientos? Resulta que este aspecto constituye sólo una pequeña parte del gran esquema de relaciones y negocios tejidos por el tándem Lijo. El resto de cuestionamientos yacen en los aspectos éticos, morales y profesionales que deben caracterizar a un Ministro de la Corte Suprema. A continuación se describirán algunos de los esquemas que generan más polémica, desde el vínculo de Ariel Lijo con ciertos negocios hasta la relación del mismo con los distintos agentes de poder de la esfera pública y privada.

En primer lugar, Ariel Lijo y los negocios empresariales conforman un mundo por sí mismo, siendo Alfredo Lijo un personaje protagonista dentro de los mismos.

Por un lado, las primeras asimetrías comienzan en una denuncia por enriquecimiento ilícito y tráfico de influencias realizada por la doctora Elisa Carrió en 2018. En este proceso se investigaron movimientos por la cifra de US\$ 1.700.000 de una sociedad llamada *Tee Path* localizada en Madrid a nombre de “Freddy” y allegados (su esposa y su secretaria). Resultó que *Tee Path* era parte de una sociedad más grande y abarcativa llamado *Caledeco S.A.* A su vez, esta última es propietaria de una compañía de seguros inscripta como *Caledonia*, empresa en la que Alfredo Lijo compartía sociedad con Marcelo Rochetti (en aquel momento Jefe de Gabinete del Ministerio de Seguridad bonaerense bajo la gestión de Cristian Ritondo). Lo que genera interés son los procedimientos opacos de esta compañía de seguros: además de manejar sospechosas sumas de dinero, ha sido inhibida por la Superintendencia de Seguros debido a demoras excesivas en la presentación de sus estados contables, tanto en 2017 como en 2024. Lo curioso es que, en este último caso, la inhibición fue levantada en tan solo 3 días. Se argumentó que *Caledonia* seguramente apelaría a la decisión, pero el lanzamiento de la candidatura de Ariel Lijo a la CSJN 15 días después indudablemente llamó la atención. Esta causa fue cerrada en 2021 por Julián Ercolini, Juez Federal y colega de Ariel Lijo en Comodoro Py, sin siquiera indagar a los imputados.

Por otra parte, asimetrías más significativas, especialmente para el Juez Lijo, surgieron durante las investigaciones del Consejo Asesor de la Magistratura al estudiar la situación del exjuez Eduardo Freiler. Al revisar el poco

justificado patrimonio del ex camarista se observó que el mismo llevaba una sociedad en una empresa minera con Carla Lago, exmujer de Alfredo Lijo. Cuando el Consejo llamó a Lago a indagatoria, sus declaraciones dejaron dos afirmaciones llamativas: en primer lugar, que no tenía idea sobre la sociedad en la minera porque "Freddy" la hacía firmar cualquier cosa; posteriormente, indicó que su exmarido era dueño de un haras (sitio destinado a la cría de caballos) llamado *La Generación*, en el cual comparten la sociedad Eduardo Freiler, Alfredo Lijo y Ariel Lijo. De este punto se desprenden numerosos cuestionamientos. Ante todo, el hecho de participar en una sociedad que presta servicios a personas en actividades reguladas por el Estado, como es el caso de la actividad hípica, constituye una incompatibilidad según la Ley 25.188 (Ética de la Función Pública). Seguido de esto, en las declaraciones juradas presentadas por el Juez Lijo no se observan participaciones en ningún haras ni posesión de ningún tipo de caballos. Finalmente, surge la interrogante sobre la naturaleza de los fondos utilizados para adquirir las 45 hectáreas que componen *La Generación* y su mantenimiento anual, lo cual, en la actividad hípica, suele representar un gasto considerable. No obstante, entre presiones de operadores judiciales y una segunda indagatoria en la que la imputada Lago sostuvo que todo lo que dijo no era cierto y no sabía por qué lo declaró, el Consejo de la Magistratura suspendió la investigación.

En términos de conexiones políticas las encrucijadas no son reducidas. Es curioso observar las diversas reacciones políticas ante la candidatura del Juez. El único partido político que por unanimidad rechazó la propuesta fue la Coalición Cívica. En el resto de los mismos las opiniones se dividen, sobre todo al poner el foco en la UCR y el Pro. En contrapartida, el PJ es la agrupación que más apoyo ha provisto a la moción. En este sentido, es notable la capacidad de Ariel Lijo para establecer contactos y crear dependencias a lo largo de su carrera. Por un lado, ha creado lazos en casi todo el espectro político nacional; por otro lado, se han generado ciertas interpelaciones respecto a su accionar en las causas judiciales que involucran a agentes políticos, ya que estas suelen permanecer abiertas indefinidamente.<sup>3</sup>

Por el momento, más de dos decenas de instituciones y agrupaciones vinculadas al derecho y la justicia han rechazado la candidatura, alegando motivos éticos, morales y de idoneidad profesional. No obstante, las alianzas políticas parecen ser favorables, el pliego avanza y la probabilidad de que el

---

<sup>3</sup> Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia. (2024, May 7). *Ariel Lijo: te contamos con datos quién es el juez que propone el gobierno para integrar la Corte Suprema*. ACIJ.

mismo llegue a una sesión extraordinaria en el Senado en los próximos meses va en aumento.

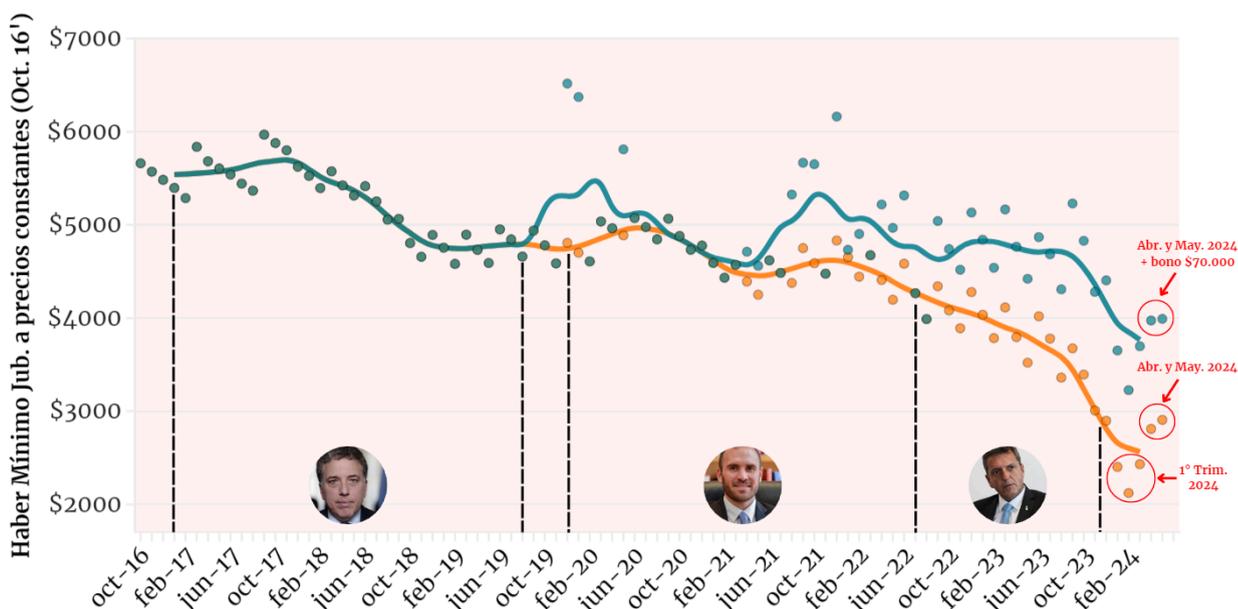
## La Cámara de Diputados otorgó media sanción a una reparación en el haber jubilatorio

Al momento de discutir sobre legislaciones nacionales los haberes jubilatorios siempre demandan debates particulares. En esta ocasión la ley de bases establece, precisamente, una reforma previsional.

En los últimos 6 años la situación de los jubilados ha tendido al deterioro. Por un lado, el sistema previsional del gobierno de Cambiemos estableció que el ajuste de los haberes se realice por debajo de la inflación desde 2018. Esta situación no cambió con el nuevo gobierno. La fórmula previsional impulsada por Alberto Fernández logró mantener los haberes aproximadamente constantes durante su primera etapa, pero desde mediados de 2021 la tendencia fue negativa, con una caída más pronunciada en 2023. El punto cúlmine del deterioro jubilatorio llegó en la transición entre 2023 y 2024: mientras la escalada inflacionaria entre Diciembre y Marzo fue significativamente grande, la actualización de haberes estuvo en un nivel muy moderado.

### Evolución Continua del Haber Mínimo Jubilatorio en términos reales

● Fórmula Previsional ● Fórmula Previsional + Bonos Extraordinarios



Las líneas de tendencia se obtuvieron mediante promedios móviles de orden 6.

En este punto, la nueva gestión a cargo de Javier Milei aprovechó el sistema de bonos (que se venían usando desde la gestión previa) y con dicha herramienta logró compensar una parte de la pérdida. Posteriormente, a finales de Marzo, justo cuando la fórmula previsional vigente desde la gestión del Frente de Todos compensaba a los jubilados considerando la inflación de los meses previos, el gobierno decidió emitir un DNU anulando dicho esquema e impulsando uno nuevo. De la misma manera, lo establecido en el decreto se encuentra incluido en la ley bases con la intención de otorgarle fuerza de ley.

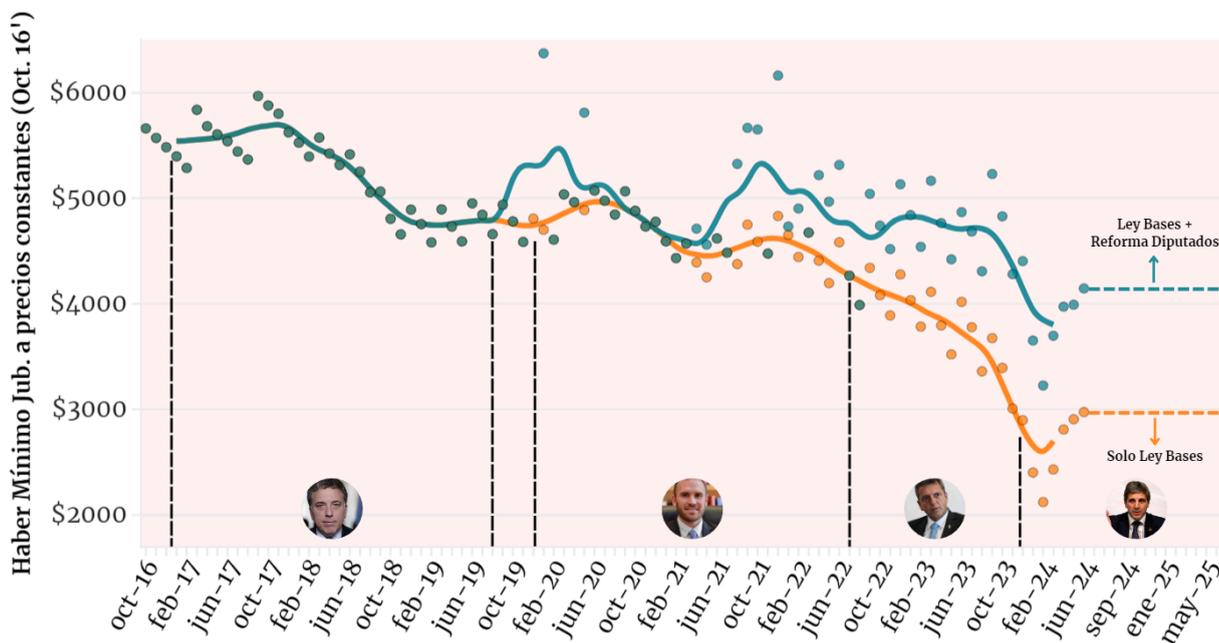
El sistema previsional que propone el gobierno entró en vigencia en Abril. Este sistema establece que los aumentos en los haberes jubilatorios serán siguiendo la variación en el IPC (la inflación) con un mes de rezago, es decir, contemplando la inflación de dos meses previos al mes del aumento. La gestión actual argumenta, con bastante razón, que este es el sistema más justo. No obstante, también es cierto que luego de la escalada inflacionaria las jubilaciones llegaron a un nivel mucho más bajo que el existente previamente, esto es lo que la oposición llama “licuadora”.

En dicho sentido, la oposición buscó, en más de una ocasión, reparar la pérdida del trimestre Diciembre - Febrero. Finalmente, el consenso suficiente llegó a finales de Mayo. La Cámara de Diputados se reunió en una sesión extraordinaria para tratar un aumento compensatorio a los jubilados. Tras rechazar el dictamen de mayoría propuesto por el bloque de Unión por la Patria, se otorgó media sanción al dictamen de minoría impulsado por la UCR con 162 votos. Esta propuesta añade un aumento del 8,1% a todos los haberes de Abril y fija el haber mínimo jubilatorio en \$285.000 desde Junio. El costo fiscal de esta medida implicaría aprox. 0,45% del PIB, lo que implica un aumento del gasto jubilatorio total cercano al 5% (considerando que el gasto previsional asciende a 10% del PIB).

Es relevante resaltar que esta modificación impacta positivamente sobre el nivel de gasto jubilatorio, pero no atenta contra la fórmula propuesta por el gobierno nacional. El esquema de aumentos siguiendo la variación en el IPC con rezagos persiste sin inconsistencias con lo sancionado.

## Haber Mínimo Jubilatorio en términos reales: Fórmula vieja vs. Fórmula nueva

● Fórmula Previsional ● Fórmula Previsional + Bonos Extraordinarios



Las líneas de tendencia se obtuvieron mediante promedios móviles de orden 6.

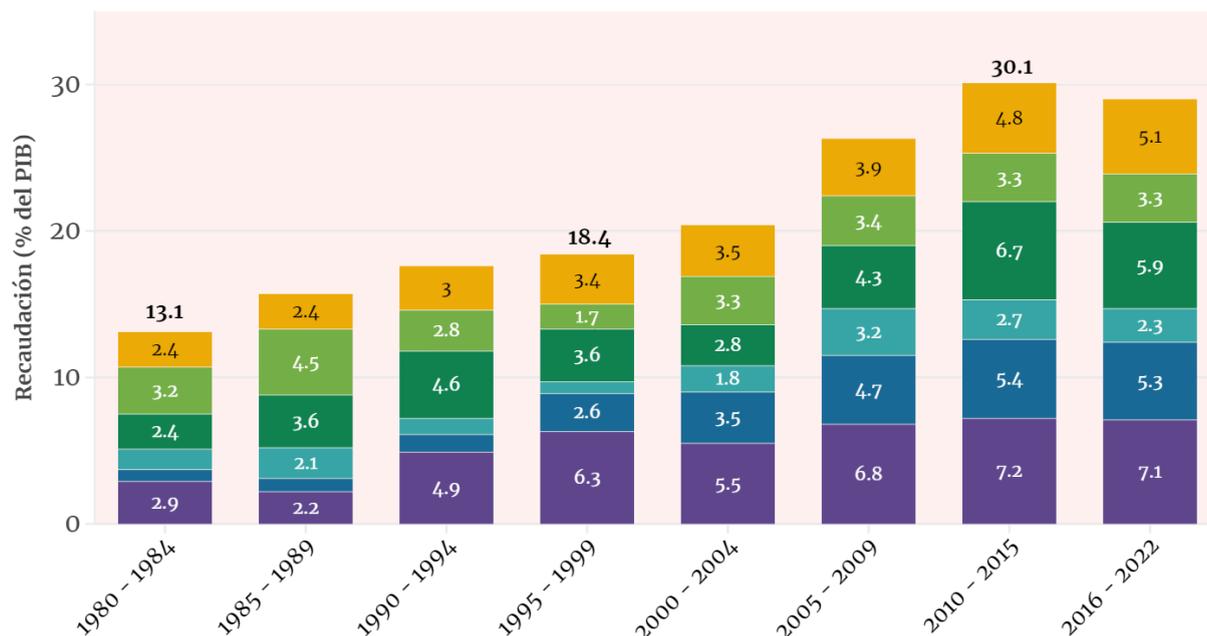
Naturalmente, esta reforma tiene impacto en los planes de ajuste fiscal del gobierno. En ese sentido, la reacción del Presidente de la Nación fue rápida y tajante. Primeramente fueron varias intervenciones en X. Luego, en el Latam Economic Forum, su intervención fue contundente: *“Les voy a vetar todo, me importa tres carajos”*.

### La contraparte de las crisis fiscales: la imposibilidad de sanear las cuentas fiscales sin estropear el sistema tributario

La historia entre las provincias argentinas y las tasas impositivas tiene larga data. Al examinar detenidamente el desarrollo de los impuestos en relación con el centralismo y federalismo en la República Argentina, es posible que uno deba remontarse a 1884, cuando Julio Argentino Roca nacionalizó la Aduana en perjuicio de la Provincia de Buenos Aires. Este hecho fue el generador de un sistema que finalmente tomó forma de ley 100 años después y resultó en ciertos cuestionamientos. Argentina se rige de un esquema de impuestos nacionales y provinciales, en donde el 56,66% de la recaudación por tasas nacionales se “devuelve” a los distritos de manera asimétrica. En los últimos 50 años las principales tasas tributarias, ya sean provinciales o nacionales, han recorrido un camino ascendente. En sintonía, el gasto público ha seguido el mismo camino.

## Evolución de la Recaudación según Tipo de Impuesto (en % del PIB)

■ IVA ■ Ganancias ■ Comercio Exterior ■ Seg. Social ■ Resto ■ Provinciales

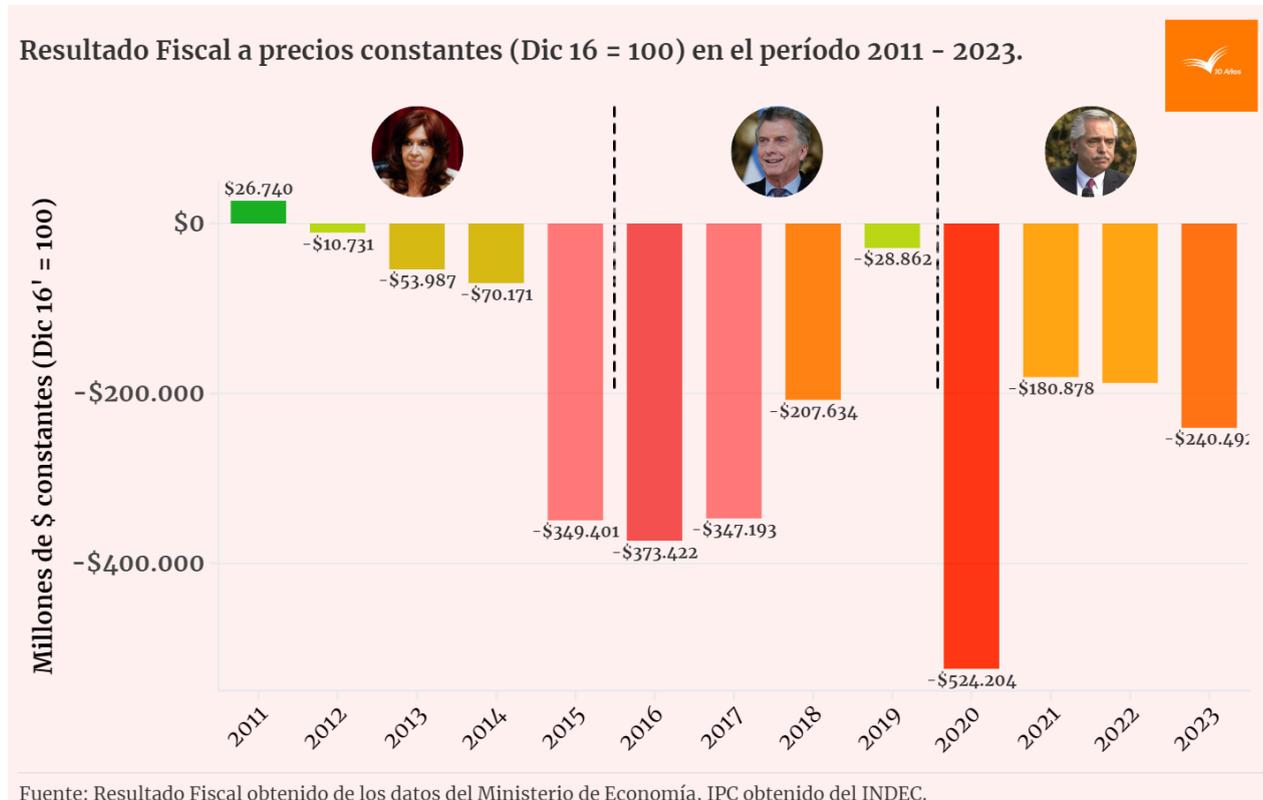


Fuente: : Inveccq en base a Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal

Por un lado, los impuestos nacionales son los mismos para todos los habitantes del país (excluyendo diferencias particulares como la discriminación en el mínimo no imponible entre la región patagónica y el resto) y se puede afirmar que existe cierta “igualdad de condiciones” en este aspecto. Por otra parte, los impuestos provinciales están mayoritariamente representados por el impuesto a los Ingresos Brutos (IIBB), el Impuesto de Sellos y el Impuesto Inmobiliario, cuya aplicación varía según la provincia y el sector de actividad, llegando a contabilizar cientos de categorías impositivas diferentes (sobre todo de IIBB) variables según la provincia. En este aspecto, las tasas mencionadas efectuadas a nivel subnacional corresponden particularmente a impuestos de muy malas características: poseen múltiple contabilidad (se cobran más de una vez), distorsionan las decisiones de los agentes (por ejemplo, la de contratar un empleado o comprar un bien de uso) y tienden a ser regresivos (impactan de mayor manera en las personas de menor ingreso). Cabe destacar que los impuestos provinciales adquieren mayor peso en algunas provincias, mientras que otras permanecen con mayores aportes relativos de la coparticipación nacional o regalías propias (caso de las provincias petroleras/mineras).

Desde el año 2016 en adelante el Estado argentino enfrentó dos desafíos primordiales en términos de finanzas públicas: primeramente, eliminar el

déficit fiscal en el que había incurrido el Estado argentino durante los últimos 6 años; por otro lado, intentar sanear un sistema tributario que se había vuelto confiscatorio, engorroso y distorsivo.



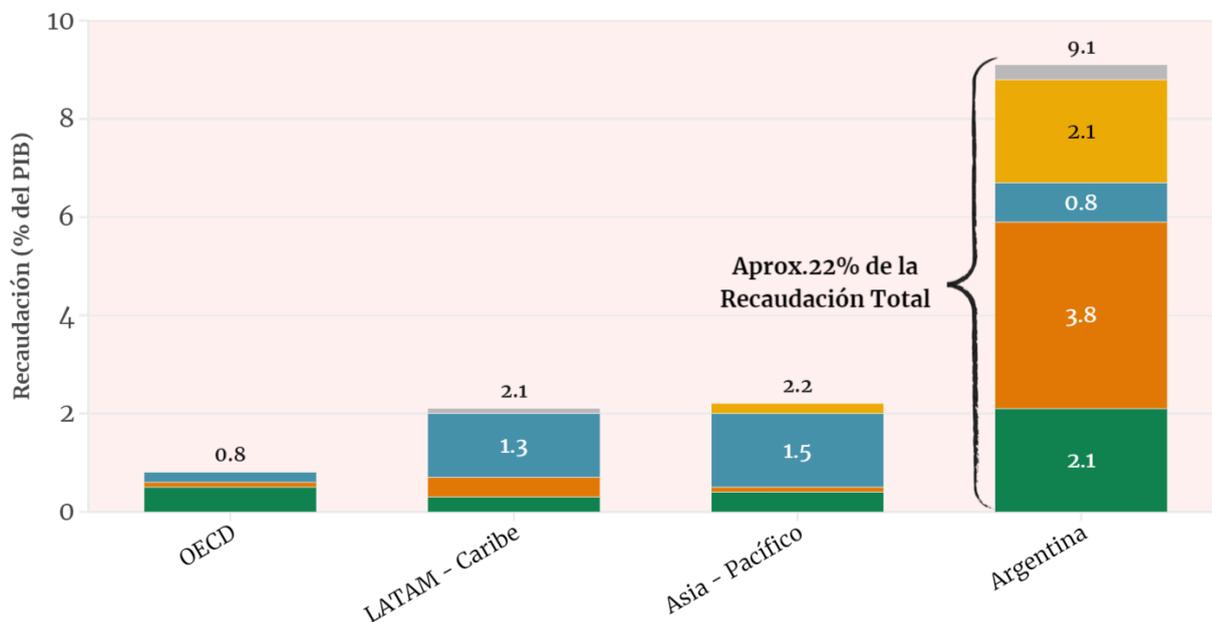
Los problemas florecen cuando queda en evidencia que dichos objetivos eran totalmente opuestos. Si el gobierno optaba por sanear el sistema impositivo, dedicando esfuerzos a reducir o eliminar tasas distorsivas o regresivas, la recaudación habría caído notablemente, dejando un agujero fiscal más grande del ya existente. Como consecuencia, esta brecha habría requerido un ajuste fiscal gigantesco o un crecimiento severo en los tributos no distorsivos, ambas opciones de muy difícil viabilidad.

## Recaudación en Impuestos Distorsivos (en % del PIB)

Año 2021, excluye IVA



■ Débitos y Créditos ■ Ingresos Brutos ■ Derechos de Import ■ Derechos de Export ■ Imp. País



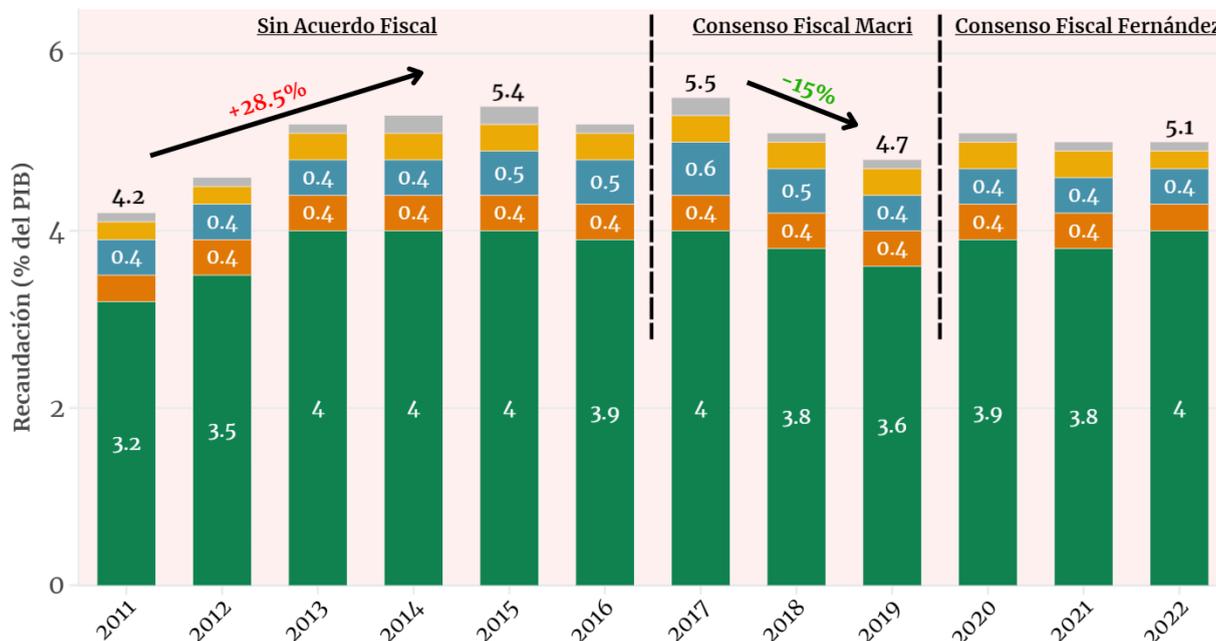
Fuente: Invecq en base a OECD

En aquellos tiempos el gobierno de turno notó que las provincias habían tenido una marcada libertad para aumentar sus fuentes de financiamiento a discreción, habiendo aumentado notoriamente sus alícuotas de Ingresos Brutos en los años previos. Dado este escenario, la estrategia estatal consistió en la propuesta de un plan que contemple una baja progresiva de las alícuotas de Ingresos Brutos junto con un moderado descenso del gasto provincial, compensado la pérdida recaudatoria provincial con aumentos en las transferencias del Estado nacional hacia las provincias. La hipótesis detrás de estos procedimientos era que los impuestos recaudados por la nación tenían características mucho mejores que los impuestos subnacionales, por lo que financiar a las provincias con un mayor porcentaje de fondos nacionales sería algo positivo. Así se llevó a cabo el Consenso Fiscal de 2017, un acuerdo orientado hacia un esquema tributario más eficiente y transparente, junto con un modelo de gestión provincial menos deficitario. Es relevante destacar que, a pesar de la reducción impositiva subnacional, el gobierno no apartó el objetivo de eliminar el déficit fiscal, logrando avances importantes en los años posteriores.



## Evolución de la Recaudación en Impuestos Provinciales (en % del PIB)

■ Ingresos Brutos ■ Imp. Inmobiliario ■ Imp. a los Sellos ■ Imp. Automotor ■ Resto



Fuente: Dirección Nacional de Asuntos Tributarios

Posteriormente, en 2020, el acuerdo fue suspendido por el nuevo gobierno. Esta gestión impulsó un nuevo Consenso Fiscal que consistía en lo opuesto: siguiendo el objetivo de impulsar la recaudación para cerrar el nuevo déficit post pandemia se permitió a las provincias elevar todas sus alícuotas de Ingresos Brutos, reduciendo así la dependencia de los distritos hacia las transferencias de la nación.

Finalmente, el escenario en 2024 vuelve a toparse con la disyuntiva entre el déficit y el sistema impositivo, pero en una situación de mayor urgencia. En este contexto, no solo es evidente que la prioridad del gobierno subyace en la erradicación del déficit, sino que al mismo no le disgusta en absoluto la idea de las provincias auto financiándose con tasas propias. En primer lugar, la reducción al mínimo de las transferencias nación - provincia deja en claro que el gobierno nacional no estará dispuesto a gastar de más para compensar reducciones de impuestos distorsivos provinciales. En segundo lugar, tanto el Presidente de la Nación como el Jefe de Gabinete coinciden en que la coparticipación no es un sistema positivo y consideran que lo realmente federal es que las provincias busquen la manera de financiarse a sí mismas. En tercer lugar, los eventos que vienen sucediendo no son para nada proclives a una reducción de tasas distorsivas: el ajuste fiscal de shock naturalmente profundizó la recesión de la economía, lo que inmediatamente impacta negativamente en la recaudación del Estado, y

por consiguiente, reduce los fondos coparticipables generando mayor necesidad de recursos propios a las provincias; finalmente ¿Cuál es la herramienta más efectiva, difundida y discrecional que posee una provincia promedio para incrementar sus recursos? Los impuestos distorsivos, y sobre todo Ingresos Brutos.

En conclusión, todo apunta a que durante este período la prioridad entre el saneamiento de las cuentas fiscales y la salud del sistema tributario se inclina hacia el aspecto fiscal. Poco se sabe respecto al esquema impositivo ideal que la gestión actual desea seguir en el futuro, pero lo cierto es que, tal y como se encuentra el sistema, Argentina tendrá impuestos distorsivos muchos años más.